



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 3 de septiembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Ángela María Hernández Vázquez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-1305
Auto de Sustanciación	808
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el Superior-Ordena Archivo y expedición de Copias auténticas.

Cúmplase lo resuelto por el superior, providencia en la que se confirma el auto que liquidó costas, en firme este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

De otro lado, en vista de la solicitud del apoderado de la parte demandante de expedición de copias auténticas, allegada de manera virtual, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia auténtica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 121 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 6 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
